

## **6.6 Comisión Nacional de Seguridad y Salud del Ministerio Fiscal**

La Comisión Nacional de Seguridad y Salud del Ministerio Fiscal, constituida el 11 de septiembre de 2022 en base al Convenio de Colaboración de fecha 21 de febrero de 2022 firmado por el Ministerio de Justicia y la Fiscalía General del Estado, tiene como objetivo establecer el derecho de consulta y participación de los miembros de la Fiscalía en materia de prevención de riesgos laborales y en aquellas cuestiones relativas a la salud y seguridad durante el ejercicio de su profesión. Tiene una composición paritaria de cinco representantes del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, dos de la Fiscalía General del Estado y siete de las asociaciones de fiscales. Durante el año 2023 la Comisión trabajó para que por el entonces Ministerio de Justicia se adaptara el Manual de prevención de riesgos laborales para la Administración de Justicia a las particularidades del Ministerio Fiscal, la reforma legal para reconocimiento de permiso a los delegados fiscales de prevención, la dotación de un técnico en prevención de riesgos laborales o la petición de elaborar criterios sobre cargas de trabajo.

En relación al técnico en prevención de riesgos laborales fue aprobado dicho puesto en la relación de puestos de trabajo, está adscrito a la Unidad de Apoyo y se está a la espera de su incorporación durante el año 2024.

Respecto a la determinación de cargas de trabajo, por la Unidad de Apoyo se trasladó esta necesidad al Ministerio de Justicia y en la actualidad existe una encomienda para su estudio y desarrollo.